



RESOLUCIÓN GENERAL N° 141/2018

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 10/12/2018

BO (Tucumán): 12/12/2018

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 17 de diciembre de 2018 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto de Sellos de los sujetos alcanzados por las RG (DGR) Nros. 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y 188/02 y sus respectivas modificatorias, y por el Decreto N° 1430/3 (SH)-1981.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta